Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2606/2021

AFIP c/ EGLOFF JUAN RODOLFO s/EJECUCION FISCAL – A .F.I.P.

San Miguel de Tucumán, de de 2024.- VKL

Proveyendo el escrito que antecede: habiéndose corrido traslado de la liquidación efectuada por el Actor, sin que haya sido impugnada por la demandada. Apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento lo solicitado y constancias de autos: trábese EMBARGO AUTOMOTOR en contra de la demandada , hasta cubrir la suma consignada en el escrito de demanda en concepto de capital, con más la suma del 15% para responder acrecidas provisoriamente calculadas, sobre el automotor cuyos datos dominiales son: DOMINIO OVQ 294 - MARCA FORD - MODELO ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N - TIPO RURAL 5 PUERTAS. A sus efectos, líbrese oficio en la forma peticionada al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Tucumán, haciéndose constar que el embargo se trabará siempre y cuando el automotor sea de titularidad del demandado. Debiendo consignarse en el oficio a librar el monto y dominio sobre el que recaerá la medida. Se autoriza a su suscripción y diligenciamiento al Sr. Agente Fiscal del oficio correspondiente, debiendo acompañar copia del Sistema Lex 100 del presente proveído y bajo su responsabilidad.

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.10.24 14:05:36 ART

#35593466#431313788#20241024123521679